



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)

No. IMSS/JSA/DCSG/BN-002-2019

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, LLEVARA ACABO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IMSS/JSA/DCSG/BN-002-2019 PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS).

SEPTIEMBRE, 2019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

AVALÚO: EL RESULTADO EMITIDO POR UN VALUADOR ESPECIALIZADO EN LA MATERIA DE QUE SE TRATE, DEL PROCESO DE ESTIMAR EL VALOR DE UN BIEN, DETERMINANDO LA MEDIDA DE SU PODER DE CAMBIO EN UNIDADES MONETARIAS Y A UNA FECHA DETERMINADA, ES ASIMISMO, UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE INDICA EL VALOR DE UN BIEN A PARTIR DE SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, UBICACIÓN, USO INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL MERCADO

BIEN: LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL, QUE ESTÉN A SU SERVICIO Y QUE FORMEN PARTE DE SU ACTIVO FIJO.

COBIM: COMITÉ DE BIENES MUEBLES

DAED: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DELEGACIÓN: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA CIUDAD DE MEXICO.

DESECHOS: SON AQUELLOS BIENES QUE HAN PERDIDO LOS ATRIBUTOS QUE LOS HACÍAN UTILIZABLES EN EL SERVICIO, ASÍ COMO, LOS RESIDUOS, DESPERDICIOS, RESTOS Y SOBRES DE LOS MISMAS, ASI MISMO DE LOS DESECHOS QUE SE GENEREN POR REMODELACION EN LAS UNIDADES.

DESTRUCCIÓN: DESTINO FINAL AL QUE SON SOMETIDOS LOS BIENES O DE DESECHO PROPIEDAD DEL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL CUAL DESAPARECEN POR CUALQUIER MEDIO SUS ATRIBUTOS MATERIALES O FÍSICOS.

DIDT: DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

DJ: DIRECCIÓN JURÍDICA

DF: DIRECCIÓN DE FINANZAS

DSC: DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DSG: DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

DC: DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ENAJENACIÓN: LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE UN BIEN, YA SEA POR VENTA, DONACIÓN, PERMUTA, O DACIÓN EN PAGO DE LOS BIENES QUE RESULTAN NO ÚTILES AL SERVICIO DEL INSTITUTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)

LICITACIÓN PÚBLICA: PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES, A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

LISTA DE VALORES MÍNIMO: RELACIÓN DE PRECIOS AUTORIZADOS DE LOS DESECHOS DE BIENES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA DE FORMA BIMESTRAL POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LOTE: GRUPO HOMOGÉNEO O HETEROGÉNEO DE BIENES NO ÚTILES

OIC: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PARTIDA: DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES Y DESECHOS POR GRUPOS NO ÚTILES POR GRUPO HOMOGÉNEOS.

SUBASTA: PROCEDIMIENTO DE VENTA DE BIENES NO ÚTILES Y/O DESECHOS, CUANDO EN EL MISMO EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE HAYAN DECLARADO DESIERTAS UNA O MÁS PARTIDAS.

VALOR MÍNIMO: EL VALOR GENERAL O ESPECIFICO QUE FIJE LA SECRETARÍA O PARA EL CUAL ÉSTA ESTABLEZCA UNA METODOLOGÍA QUE LO DETERMINE, O EL OBTENIDO A TRAVÉS DE UN AVALÚO.

VALOR PARA VENTA: EL VALOR ESPECIFICO DETERMINADO POR EL RESPONSABLE FACULTADO PARA INSTRUMENTAR LA VENTA DE BIENES, CON APEGO AL VALOR MÍNIMO.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION



CONTENIDO

PÁGINA

I. DATOS GENERALES.....	6
II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.....	7
III. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	8
IV. MODIFICACIÓN A LAS BASES.....	8
V. ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.....	8
VI. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	9
VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	10
VIII. CONDICIONES DE PAGO.....	10
IX. RETIRO DE BIENES.....	10
X. SANCIONES.....	11
XI. CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.....	11
XII. DEPÓSITOS DE GARANTÍA.....	11
XIII. SUBASTA.....	11
XIV. QUEJAS.....	13
XV. ANEXOS.....	14
1. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA SU ENAJENACIÓN POR VENTA.....	14



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)**

2.	CÉDULA DE OFERTA.....	15
3.	SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES.....	16
4.	MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	17
5.	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE BAJO EL QUINTO PÁRRAFO DEL ART. 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.....	18
6.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	19
7.	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	20



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)**

I. DATOS GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TÍTULO QUINTO, ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO AV. INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IMSS/JSA/DCSG/BN-002-2019, EN LA CUAL PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE ESTEN INTERESADOS EN UNA O LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS, RELACIONADOS EN EL ANEXO 1, QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES.

CONFORME AL ART. 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES DE NO QUEDAR ADJUDICADA ALGUNA O LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS, SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA DE ESTAS EN EL MISMO EVENTO; DE ACUERDO A LAS REGLAS DE LA MISMA PARA EFECTOS DE LA SUBASTA SE CONSIDERARA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE FIJADO PARA LA LICITACIÓN. SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERE POSTURA LEGAL, SE REALIZARA UNA SEGUNDA, DEDUCIENDO EN ESTA UN 10% DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE QUE EN EL ANTERIOR HUBIERE CONSTITUIDO LA POSTURA LEGAL ASÍ MISMO, LOS VALORES NO PODRÁN SER INFERIORES A LOS FIJADOS POR LA SECRETARÍA Y/O DE AVALUÓ DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LAS NORMAS GENERALES.

LOS INTERESADOS PODRÁN VERIFICAR LOS BIENES (VEHICULOS) DE LAS PARTIDAS DE REFERENCIA, EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL EN PREVIA COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

INFORMACIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y COSTOS DE LAS BASES:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	19 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 03 DE OCTUBRE 2019	08:30 a 14.00 HRS.	OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO AV. INSURGENTES SUR NO. 1960, TERCER PISO, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.
JUNTA DE ACLARACIONES	04 DE OCTUBRE DE 2019	12.00 HRS.	LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES: SITO AV. INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE OCTUBRE DE 2019	12.00 HRS.	
ACTO DE FALLO	24 DE OCTUBRE DE 2019	12.00 HRS	



LAS BASES SERÁN ENTREGADAS PRESENTANDO LA ORDEN DE INGRESO CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PAGO DE \$2,000.00 EN LA SUBDELEGACIÓN No. 7 "DEL VALLE" MEDIANTE OFICIO QUE SERÁ ENTREGADO EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO AV. INSURGENTES SUR NO. 1960, TERCER PISO, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 03 DE OCTUBRE DE 2019.

II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR:

1. COPIA DEL PAGO DE LAS BASES.
2. ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA (PARA PERSONAS MORALES).
3. ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
4. ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
6. CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR EL INTERESADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR LA OFERTA. (10%, DÍEZ POR CIENTO).
7. SOBRE CERRADO, CONTENIENDO LA "CÉDULA DE OFERTAS" (ANEXO 2), POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU INTERES CON LA POSTURA CORRESPONDIENTE LEGIBLE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
8. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. IMSS/JSA/DCSG/BN-002-2019** DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL (ANEXO 4).
9. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE NINGÚN ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIODICA
10. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE.
11. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 131, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (ANEXO 5).
12. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL (ANEXO 6).

NOTA: LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN ORIGINAL Y COPIA, EL ORIGINAL SERÁ PARA COTEJO, SIENDO DEVUELTO EN EL MISMO ACTO.



III. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ❖ REQUISITAR EXCLUSIVAMENTE, LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES.
- ❖ EL LICITANTE EN SU CASO PODRÁ REPRODUCIR Y/O SISTEMATIZAR LOS ANEXOS, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SEAN LEGIBLES Y NO SE MODIFIQUE NINGUNO DE LOS DATOS SEÑALADOS.
- ❖ REQUISITAR LOS ANEXOS PREFERENTEMENTE A MÁQUINA CON LETRA MAYÚSCULA, CON CLARIDAD Y PRECISIÓN.
- ❖ EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS Y SEÑALAMIENTOS ADICIONALES.
- ❖ PRESENTAR LA CÉDULA DE OFERTA CONFORME AL ANEXO 2 DESGLOSANDO 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL I.V.A. EN SOBRE CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

IV. MODIFICACIÓN A LAS BASES

LAS PRESENTES BASES PODRÁN MODIFICARSE HASTA INCLUSIVE EL TERCER DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, LO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES OBTENER COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, BAJARLAS DE LA PAGINA DEL IMSS O ACUDIR A LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO AV. INSURGENTES SUR NO. 1960, TERCER PISO, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO., EN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS ESTAS MODIFICACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SERÁN PUBLICADAS DE IGUAL FORMA, EN LA SIGUIENTE PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO:

<http://transparencia.imss.gob.mx/?P=imssvende>

V. ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.

AQUELLOS INTERESADOS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES (ANEXO 3), O ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO maria.avilasa@imss.gob.mx , ACOMPAÑADA A LA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES; ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ADJUNTANDO COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE, A MAS TARDAR **CON VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ANTES PREVISTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)

EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2019, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO AV. INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO., SIENDO OBLIGACION DE LOS INTERESADOS OBTENER LA COPIA DEL ACTA DEL CITADO EVENTO, MISMA QUE SERA COLOCADA EN LA PAGINA ELECTRONICA: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> Y FORMARA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, PONIENDOSE A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL PIZARRON DE AVISOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

A LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS REGISTRARÁN ÚNICAMENTE SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN EL DESARROLLO DEL ACTO.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO ENTREGAR COPIA DE LA ORDEN DE INGRESO DE LA COMPRA DE LAS BASES PARA PODER REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA CONVOCANTE. SE PROCEDERA A CERRAR LA PUERTA EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERAN LLEGAR ANTES, SE FORMULARA ACTA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS QUE FIRMARAN LOS ASISTENTES, ENTREGANDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO.

EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA AV. INSURGENTES SUR NO. 1960, QUINTO PISO, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LA LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HUBIESEN SIDO DESECHADAS; ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, EN EL QUE ÚNICAMENTE REGISTRARÁN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR DURANTE EL DESARROLLO DE DICHS ACTOS, ASI COMO DE ABSTENERSE DE ALTERAR EL ORDEN DEL PROCESO LICITATORIO.

LOS ACTOS DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DE PRESENTACION, APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, SE FORMULARÁN LAS ACTAS RESPECTIVAS, MISMAS QUE DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS ASISTENTES QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES Y PARTICIPADO EN CADA EVENTO, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR LOS LICITANTES PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR MANDAMIENTO EXPRESO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN PERSONALMENTE AL EVENTO, MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTES ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I Y II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

VI. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)**

- ❖ ALGUNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES
- ❖ LAS OFERTAS PRESENTADAS SEAN INFERIORES AL VALOR MÍNIMO O DE AVALUÓ FIJADOS DETALLANDOSE LOS CASOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- ❖ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.
- ❖ DE EXISTIR DISCREPANCIA EN EL IMPORTE OFERTADO, ESTABLECIDO EN NÚMERO Y LETRA EN LA “CEDULA DE OFERTAS”, ESTA SERA DESECHADA.

SE FORMULARÁ ACTA QUE SERÁ DADA A CONOCER A LOS LICITANTES, EN LA QUE SE DETALLARÁN LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA DESCALIFICACIÓN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES Y/O REQUISITOS CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASI COMO LAS OFERTAS PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.

VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS, QUE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS, SE OTORGARÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS ALTA, DEBIENDO SER EN TODOS LOS CASOS IGUAL O SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO O DE AVALUÓ ESTABLECIDO.

EN CASO DE EMPATE EN EL VALOR OFERTADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA, LOS QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE PREVIAMENTE VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

VIII. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LA O LAS PARTIDAS LO TIENE QUE REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICION, AL DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL PRECIO OFERTADO, EN LA SUBDELEGACIÓN No. 7 “DEL VALLE” MEDIANTE OFICIO QUE SERÁ ENTREGADO EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO AV. INSURGENTES SUR NO. 1960, TERCER PISO, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

IX. RETIRO DE LOS BIENES

DEBERA EFECTUARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL LICITANTE.

DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, EL RETIRO DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTREGÓ LA ORDEN DE INGRESO CORRESPONDIENTE, EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO AV. INSURGENTES SUR NO. 1960, TERCER PISO, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. TENIENDO LA RESPONSABILIDAD EL LICITANTE ADJUDICADO DE



PROVEER LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL RETIRO RESPECTIVO. EN CASO DE INCUMPLIR EN LO ANTES DESCRITO EL LICITANTE PERDERÁ SUS DERECHOS Y EL DEPÓSITO EN GARANTÍA.

X. SANCIONES.

- LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE SE MODIFIQUEN O SE RETIREN LAS MISMAS O EL ADJUDICATARIO INCUMPLA SUS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL PAGO.
- SI EL ADJUDICATARIO NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, QUIEN PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR LOS BIENES AL LICITANTE SIGUIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES CONFORME A SU PROPUESTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

XI. CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.12.2 INCISO q) CAUSAS POR LAS CUALES LA LICITACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA.

EL INSTITUTO PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

- A.** NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES.
- B.** NADIE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- C.** CUANDO LOS LICITANTES ADQUIRIERON LAS BASES, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO, PERO INCUMPLIERON CON OTROS REQUISITOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EL NO PRESENTAR OFERTA PARA LA LICITACIÓN Ó ESTA SEA INFERIOR AL VALOR DE LA PARTIDA O QUE NO PRESENTARON GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR DESIERTA LA PARTIDA O LA LICITACIÓN.

XII DEPÓSITOS DE GARANTÍA

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.12.2 INCISO g), FRECCION II.- GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA (FORMA Y PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA).

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR LOS PARTICIPANTES EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DEL VALOR FIJADO A LA PARTIDA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CUÁL SERÁ LIBERADA AL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE CON SUS OBLIGACIONES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)**

CUANDO LOS LICITANTES NO CONTRAIGAN OBLIGACIONES, LA CONVOCANTE REINTEGRARÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, AL TÉRMINO DEL ACTO DEL FALLO.

XIII. SUBASTA

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.13.1 LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE

REGLAS PARA LA SUBASTA.

DECLARADA DESIERTA ALGUNO O LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA, EN LA QUE TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA.
- QUE OTORGUEN GARANTÍA DEL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DEL VALOR PARA VENTA DE LA PARTIDA O PARTIDAS QUE PRETENDAN ADQUIRIR, LA QUE PODRÁ SER MEDIANTE DEPÓSITO DE LA CANTIDAD EN EFECTIVO, A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE PERSONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE SERVIRÁ PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS POSTURA Y DEL PAGO CORRESPONDIENTE. LA CANTIDAD RECIBIDA EN EFECTIVO O EL CHEQUE RECIBIDO, SERA DEVUELTO A LOS PARTICIPANTES UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO EL ACTO DE FALLO, SALVO EL DEL PARTICIPANTE GANADOR.
- SE CONSIDERARÁ POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LA LICITACIÓN.
- LAS POSTURAS SE FORMULARAN POR ESCRITO, CONTENIENDO.
 1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR.
 2. LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LA PARTIDA O PARTIDAS.
 3. FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO.
- INICIADA LA SUBASTA, LA CONVOCANTE REVISARÁ LAS POSTURAS, DESECHANDO LAS QUE NO CUBRAN POR LO MENOS LA POSTURA LEGAL Y PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS POSTURAS ACEPTADAS Y SI HUBIERA VARIAS SE DECLARÁ PREFERENTEMENTE LA MAYOR, EN CASO DE EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL INSTITUTO EN EL PROPIO ACTO DE SUBASTA.
- SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ ENSEGUIDA UNA SEGUNDA ALMONEDA, DEDUCIENDO UN 10% (DÍEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL ANTERIOR.
- DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA LEGAL, SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA EN PORCENTAJE DE INCREMENTO EQUIVALENTES AL 1% (UNO POR CIENTO) Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN EL CASO DE QUE ALGUNO LA MEJORE ANTES DE QUE TRANSCURRAN CINCO MINUTOS DE HECHA LA PREGUNTA SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)**

CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. PASANDO CINCO MINUTOS SIN QUE SE MEJORE LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA SUBASTA A FAVOR DEL POSTOR QUE LE HUBIERE HECHO.

- EN CUANTO A LA FORMULACIÓN DE LAS PUJAS SE FORMULARAN POR ESCRITO, CONTENIENDO.
 1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR.
 2. LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LA PARTIDA O PARTIDAS.
 3. FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO.
- SI CELEBRADA LA SEGUNDA ALMONEDA, NO SE HUBIESE PRESENTADO POSTURA LEGAL, SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA.
- LA CONVOCANTE EN EL ACTO RESOLVERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER SITUACIÓN O CUESTIÓN QUE SE SUSCITE Y LEVANTARÁ ACTA CON MOTIVO DE LA SUBASTA, EN LA QUE DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS Y PUJAS QUE SE PRESENTEN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO.
- EN CASO DE QUE EL POSTOR GANADOR INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR LA PARTIDA A LA SEGUNDA O SIGUIENTES MEJORES POSTURAS O PUJAS ACEPTADAS.

XIV. QUEJAS.

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE VENTA, PODRÁN SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, A EFECTO DE QUE ÉSTE DETERMINE LO CONDUCENTE Y EN SU CASO IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN AV. REVOLUCIÓN NO. 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01000.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)**

ANEXO 1

**RELACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PARA SU ENAJENACIÓN.
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. IMSS/JSA/DCSG/ BN-002-2019**

RELACION DE VEHICULOS PARA ENAJENAR 2019					
ECCO.	MARCA	CLASE	MOD.	Monto	Depósito de garantía 10%
D866	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	\$ 3,500.00	\$ 350.00
B117	FORD	PICK-UP	1992	\$ 8,000.00	\$ 800.00
9541	DODGE	PICK-UP	1991	\$ 8,000.00	\$ 800.00
9545	DODGE	PICK-UP	1991	\$ 8,000.00	\$ 800.00
9546	DODGE	PICK-UP	1991	\$ 8,000.00	\$ 800.00
7886	FORD	F-350	1982	\$ 12,000.00	\$ 1,200.00
E045	FORD	AMBULANCIA	2000	\$ 12,000.00	\$ 1,200.00
D248	CHEVROLET	SUBURBAN	1994	\$ 8,000.00	\$ 800.00
9542	DODGE	PICK-UP	1991	\$ 8,000.00	\$ 800.00
D405	VOLKSWAGEN	SEDAN	1997	\$ 3,000.00	\$ 300.00
D190	VOLKSWAGEN	SEDAN	1994	\$ 3,000.00	\$ 300.00
E429	DODGE	PICK-UP	2001	\$ 8,000.00	\$ 800.00
B350	DODGE	PICK-UP	1985	\$ 8,000.00	\$ 800.00
B115	FORD	PICK-UP	1992	\$ 8,000.00	\$ 800.00
9543	DODGE	PICK-UP	1991	\$ 8,000.00	\$ 800.00
E584	DODGE	CAMION	2001	\$ 15,000.00	\$ 1,500.00
0130	CHEVROLET	CAMION	2002	\$ 50,000.00	\$ 5,000.00
1681	FORD	AMBULANCIA	2009	\$ 40,000.00	\$ 4,000.00
E093	CHEVROLET	AMBULANCIA	2000	\$ 12,000.00	\$ 1,200.00
E234	CHEVROLET	AMBULANCIA	2000	\$ 12,000.00	\$ 1,200.00
B025	DODGE	PICK-UP	1992	\$ 8,000.00	\$ 800.00
8350	FORD	CASETA	1985	\$ 8,000.00	\$ 800.00
2418	FORD	AMBULANCIA	2012	\$ 45,000.00	\$ 4,500.00
D852	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	\$ 3,500.00	\$ 350.00
D699	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	\$ 3,500.00	\$ 350.00
D769	NISSAN	CARROZA	1999	\$ 6,000.00	\$ 600.00
D767	NISSAN	CARROZA	1999	\$ 6,000.00	\$ 600.00
B503	VOLKSWAGEN	SEDAN	1992	\$ 3,000.00	\$ 300.00
1208	CHEVROLET	AMBULANCIA	2008	\$ 12,000.00	\$ 1,200.00
538	NISSAN	ICHY VAN	1993	\$ 8,000.00	\$ 800.00
TOTAL				\$ 345,500.00	\$ 34,550.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)

ANEXO 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

CÉDULA DE OFERTA

LUGAR Y FECHA: _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.**

AV. INSURGENTES SUR NO. 1960, COLONIA
FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO

Conforme a las Bases de licitación pública nacional N° IMSS/JSA/DCSG/BN-002-2019 emitida por esa Delegación, a continuación presento mi oferta:

Descripción de la partida: _____
Nombre del postor : _____
R.F.C. : _____
Domicilio: _____
Teléfono : _____

Declaro que el bien motivo de mi postura, ha sido examinado físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentra, ofrezco la cantidad de \$_____ más I.V.A. (_____) total (_____) (letra) _____)

Garantizando mi postura con:

Cheque certificado No.: _____
Cheque de Caja No. : _____
Expedido por : _____

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% (diez por ciento) del valor determinado a los bienes.

Por otra parte, comunico que para efectos de notificación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente licitación pública, será recibida en el domicilio antes citado, además de poner a su disposición el siguiente correo electrónico _____, así como número de fax: _____.

Firma del Licitante



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)**

ANEXO 3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA
RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

PRESENTE.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

Fecha: _____

Licitación Pública Nacional N° _____

Nombre del Licitante _____

Nombre del Representante _____

Preguntas:

Firma del Licitante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)

ANEXO 4

**MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Fecha _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA
RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública Nacional **No. IMSS/JSA/DCSG/BN-002-2019** que ese Departamento a su cargo llevará en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

ATENTAMENTE

Firma del Licitante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)

ANEXO 5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

**MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131
DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES**

Fecha _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA
RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no encontrarme bajo el supuesto del quinto párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, que a la letra dice:

“Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad”.

Situación por la cual solicito participar en la Licitación Pública Nacional **No. IMSS/JSA/DCSG/BN-002-2019**

ATENTAMENTE

Firma del Licitante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Nº IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Fecha _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA
RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Delegación induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional **No.**
IMSS/JSA/DCSG/BN-002-2019

ATENTAMENTE

Firma del Licitante



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
N° IMSS/JSA/DCSG/BN-002-
2019
PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES
(VEHICULOS)**

ANEXO 7

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUBRIR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IMSS/JSA/DCSG/BN-002-2019		ORIGINAL	COPIA
1.-	COPIA DEL PAGO DE LAS BASES.		
2.-	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA (PARA PERSONAS MORALES).		
3.-	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.		
4.-	ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.		
5.-	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.		
6.-	CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR EL INTERESADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR LA OFERTA. (10%, DÍEZ POR CIENTO).		
7.-	SOBRE CERRADO, CONTENIENDO LA "CÉDULA DE OFERTAS" (ANEXO 2), POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU INTERES CON LA POSTURA CORRESPONDIENTE LEGIBLE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.		
8.-	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IMSS/JSA/DCSG/BN-002-2019 DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (ANEXO 4).		
9.-	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE NINGUN ADEUDO CON LAS DELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIODICA.		
10.-	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE.		
11.-	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 131, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (ANEXO 5).		
12.-	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON (ANEXO 6)		